

blea á representar el papel de la *religiosa libre* \*. Las vestales francesas desplegaron en aquella época toda la constancia é intrepidez de los sacerdotes, en las prisiones y en los cadalsos \*\*, y las que por la tempestad revolucionaria fueron dispersadas en los países extranjeros, y hasta en la América, léjos de ceder á las seducciones mas peligrosas, hicieron admirar por todas partes el amor á su estado, el respeto á sus votos, y el libre ejercicio de todas las virtudes.

¡ Y pereció esta santa y noble Iglesia galicana! Pereció, y no podríamos consolarnos de su pérdida, *si el Señor no nos hubiese reservado alguna semilla* <sup>1</sup>.

La alta nobleza del Clero católico se debe toda entera al celibato; y como esta severa institucion es enteramente obra de los Papas, que se hallaban animados y conducidos en su interior por un espíritu, acerca del cual no puede la conciencia equivocarse, toda esta gloria se debe á ellos, y deben ser considerados por todos los jueces imparciales y competentes como los verdaderos educadores del sacerdocio.

### § III. — Consideraciones politicas. — Poblacion.

Redoblando siempre el error su fuerza en razon de la importancia de las verdades que combate, se ha agotado en invectivas contra el celibato religioso, y despues de haberlo atacado por el lado de las costumbres, no ha omitido acusarlo al tribunal de la politica, como contrario á la pobla-

\* El furor impío é impudente de los filósofos jacobinos revolucionarios llegó aun á mas, á vestir á unas prostitutas de hábito de religiosas, y derramarlas por las calles y paseos públicos, para con sus ademanes lúbricos denigrar al estado; pero *est Deus in coelo*: ellas mismas se abochornaron, y movidas de no sé qué fuerza interior, confesaban públicamente que habian sido pagadas para aquella farsa.

\*\* Véase en el t. VI de la *Biblioteca de Religion*, pág. 215, un rasgo brillante de esta constancia. ¡ Cuántos otros pudiéramos citar! Al leer sus interrogatorios delante de los satélites de la revolucion, se figura uno verse trasladado á los tribunales de los antiguos tiranos.

<sup>1</sup> Nisi Dominus... reliquisset nobis semen. (*Isai.* 1, 9).

cion. Warburton ha dicho *que la ley que santifica el celibato es esencialmente destructiva de los Estados* <sup>1</sup>; y Rousseau, despues de haber hablado en una nota con que adorna su *He-loísa*, en el tono y con la ciencia propia de un cuerpo de guardia, observá además, que «para saber á qué debemos «atenernos sobre la ley del celibato, basta *considerar* que «si ella se generalizase, destruiria el género humano <sup>2</sup>. »

Estos dos ciegos voluntarios pueden representar á todos los demás. Ya se habia respondido sin duda á todos estos sofistas de una manera victoriosa. Ya Bacon, á pesar de sus preocupaciones de tiempo y de secta, nos habia hecho pensar en algunas ventajas señaladas del celibato <sup>3</sup>. Ya los economistas habian sostenido y probado muy bien, que el legislador nunca debe ocuparse directamente de la poblacion, sino solamente de las subsistencias, dejando á nuestro cargo lo demás. Ya muchos escritores pertenecientes al Clero habian rechazado varonilmente los dardos lanzados contra su órden, por respecto á la poblacion \*; pero es una singularidad muy notable que esta fuerza oculta *que juega con el universo*, se haya servido de una pluma protestante para presentarnos la demostracion rigurosa de esta verdad, tanto y tan neciamente contradicha.

Hablo del Sr. *Malthus*, cuya obra profunda *sobre el principio de la poblacion* es uno de aquellos libros raros, despues de los cuales es ya excusado tratar del mismo asunto. Antes que él, nadie, á mi juicio, habia probado completa y cla-

<sup>1</sup> *Divina legislacion de Moisés*. En inglés, B. II, sec. 5.

<sup>2</sup> Rousseau (*Carta al Arzob.*). Cualquiera podria proponer un argumento de la misma fuerza, como por ejemplo: « Toda práctica que si «se generaliza puede destruir un cuerpo orgánico cualquiera, es mala «para este cuerpo: es así que la poda de los árboles, si se extiende á todas sus ramas, destruye el fruto y tambien el mismo árbol; luego la «poda de los árboles frutales es mala, y no debe practicarse jamás. »

<sup>3</sup> *Sermones fideles, sive interiora rerum.* (C. 8, *De nupt. et celib. opp.* t. X, in 8.º, pag. 20).

\* Véanse en el t. VI de la *Biblioteca de Religion*, pág. 217 y sig. — Idem, t. XIV, pág. 9, 52.



ramente esta grande ley temporal de la Providencia, «que no solamente no han nacido todos los hombres para casarse y reproducirse, sino que, en todo Estado bien ordenado, es preciso que haya una ley, un principio, una fuerza cualquiera que se oponga á la multiplicación indefinida de los «matrimonios.» El Sr. Malthus observa que siendo inferior la multiplicación de los medios de subsistir, aun en la suposición mas favorable al aumento de la población, en la enorme proporción respectiva de las dos progresiones, una aritmética y otra geométrica, se sigue en consecuencia, que el Estado, en virtud de esta desproporción, permanece en una situación continua de peligro si la población se deja y abandona enteramente á sí misma; lo cual hace necesaria la fuerza reprimente de que hemos hablado.

Los doctos revisores de Edimburgo han dado á esta verdad un completo homenaje: «La historia antigua, dicen, y «la historia moderna, presentan innumerables ejemplos de «la miseria producida por el olvido de esta prudente abstinencia (*con relación al matrimonio*), y no presentan uno solo «de que haya producido ningun inconveniente al Estado por «su demasiada influencia <sup>1</sup>.»

Ahora bien, el número de los matrimonios no puede restringirse en un Estado sino de tres maneras: por el vicio, por la violencia, ó por la moral. Los dos primeros medios no debiendo ofrecerse siquiera á la mente del legislador, queda solo el tercero, es decir, que es preciso «que haya en el «Estado un principio moral que se dirija constantemente á «restringir el número de los matrimonios.» Mas esta *restricción moral*, como la llamaba muy bien el Sr. Malthus, no puede ser, como él mismo lo confiesa, sino muy difícilmente establecida. Para llegar á este fin deseado, propone él ciertas *escuelas morales*, donde se instruya al pueblo sobre este punto interesante. Mas esta es la fábula del *cascabel*, y la dificultad está en cómo ó quién ha de ponerlo. Proponed á un jóven que arde en amor y en deseos, que se abstenga

<sup>1</sup> *Revista de Edimburgo*, agosto de 1810, núm. 27, pág. 475.

del matrimonio, sin cesar de ser casto, á fin de mantener el equilibrio entre la población y las subsistencias, y verás lo que responde; cierto que recibirá bien esta propuesta. Solo la Iglesia (es decir, el Sumo Pontífice) ha resuelto, por medio de la ley del celibato eclesiástico, el problema con toda la perfección que cabe en las cosas humanas; pues que *la restricción católica* no solamente es *moral*, sino *divina*, y la Iglesia la apoya en motivos tan sublimes, en medios tan eficaces, y sobre amenazas tan terribles, que no es posible al entendimiento del hombre imaginar cosa alguna igual, ni aun que se le parezca <sup>1</sup>.

No queda, pues, la menor duda sobre la excelencia del celibato religioso, y sobre la futilidad de los argumentos con que se ha querido atacarle políticamente. No obstante, aun se puede mirar esta cuestión bajo un aspecto del todo nuevo, y resolverla por un razonamiento acaso mas convincente, porque ataca al entendimiento por un lado mas accesible á la persuasión.

Cuando cada matrimonio da uno con otro tres hijos al Estado, la población es estacionaria, no se aumenta; porque dos son precisos para reemplazar al padre y á la madre, y la mitad de los niños que nacen mueren en la edad infantil. Si despues de esto se quitan los que deben morir antes de llegar á la edad de la reproducción, se hallará que el resto es muy poca cosa. Es preciso, pues, que cada matrimonio dé

<sup>1</sup> La consecuencia que se sigue del principio que establece el señor Malthus es tan evidente, que es de admirar como él mismo no la haya sacado expresamente, y aun tambien que su sábio traductor el Sr. Prevot de Ginebra haya omitido igualmente sacarla. Reflexionando sobre esta *restricción* protestante, creí en un principio que no debia buscarse otra explicación sino la que resulta de la fuerza de las preocupaciones, y sobre todo de las preocupaciones antiguas, que apenas nos permiten dejar los dogmas que aprendimos en nuestra juventud, *ni avergonzarnos* (como dice Horacio) *á los sesenta años de lo que creimos á los quince*. Mas no he tardado en concebir una idea mucho mas satisfactoria, y es, que estos dos grandes talentos, viendo que la consecuencia era tan clara é inevitable, se han contentado con fijar el principio, para evitar las quejas de las preocupaciones que los rodeaban.



cuatro hijos, para que la poblacion se aumente y florezca. Ahora bien, no existe ningun verdadero sacerdote, cuya prudente y poderosa influencia no haya proporcionado acaso cien hijos al Estado; porque la accion que sobre este punto ejerce, nunca está suspendida, y su fuerza no tiene límites; de modo que puede decirse que nada hay tan fecundo como la esterilidad del sacerdote. La fuente inagotable de la poblacion, no de aquella poblacion precaria, miserable, y aun peligrosa, sino de una poblacion sana, opulenta y disponible, es la continencia en el celibato, y la castidad en el matrimonio. *El amor es el que une, pero la virtud es la que puebla.* Platon decia: «Hagamos que sean los matrimonios tan «ventajosos como pueden ser al Estado, y acordémonos que «los mas santos son los mas ventajosos<sup>1</sup>;» pues lo que entonces era solo un sueño alegre, ha llegado á ser en nuestros dias el estado habitual de toda sociedad humana, que ha recibido la ley divina en toda su plenitud; es decir, que se encuentra en ella una fuerza oculta y poderosa en su mas alto grado, que no duerme nunca y que trabaja sin cesar en la santificacion, es decir, en la fecundidad de los matrimonios. Todas las religiones del mundo, aun sin exceptuar el Cristianismo separado de la unidad, se detienen á la puerta de la cámara nupcial. Una sola Religion entra con los esposos, y vela sin cesar sobre ellos. Un espeso velo cubre su accion; mas basta saber lo que es esta Religion para saber lo que ella hace. Una gran parte de su inmenso poder se ha transferido enteramente á la legislacion de los matrimonios; y lo que consigue en este género, no es conocido sino del pequeño número de hombres que pueden, que saben y que quieren absolutamente saber. Ahora bien, decir del ministro célibe de este santo poder *que perjudica á la poblacion*, es lo mismo que decir que el agua perjudica á la vegetacion, porque ni la espiga ni la vid crecen en el agua.

<sup>1</sup> Plato, *De Republica*, lib. V, opp. VII, edit. Bipont. pag. 22.— Despues de este bello pasaje de pura teoría, léase en cuanto á la práctica el epigrama de Marcial: *Uxor, vade foras, etc., etc.*

Entre las cartas de san Francisco de Sales se encuentra la de una señora de distincion, que consultó al Santo sobre si podria en conciencia separarse de su esposo en ciertos dias solemnes, en los cuales quisiera ella ser una santa. El Prelado le responde manifestándola las leyes del *santo lecho conyugal*; y nosotros gustosamente copiaríamos aquí esta carta, si no temiésemos la risa sardónica del vicio, que es insoporable<sup>1</sup>.

Así, pues, siendo el celibato eclesiástico doblemente útil á la poblacion no solo como *restriccion moral* sin corrupcion, sino tambien como principio fecundo sin interrupcion ni límites, se sigue que es imposible imaginar una institucion mas ventajosa políticamente, y que todos los Soberanos del universo deberian adoptarla, prescindiendo de toda otra consideracion, como una simple medida de gobierno.

Gracias y honor eterno á Gregorio VII y á sus sucesores, que han mantenido la integridad del sacerdocio contra todos los sofismas de la naturaleza, del ejemplo y de la heresia.

<sup>1</sup> Puede verse sobre este punto capital la moral severa de Fenelon (*Obras espirituales*, en 12.º, t. III: *Del matrimonio*, núm. 26), y tambien las *Obras* de madama Guyon en una carta que escribió á un militar amigo suyo.—*Cartas cristianas y espirituales* de madama Guyon, t. II, 34 de sus obras: Londres, en 12.º, 1768, carta XVI, pág. 45).